Decreto. El presente libro compuesto de cincuenta folios numerados del 1 al 50 se destina a libro de actas de sesiones del Ayuntamiento de este pueblo para el actual año 1916, el cual no se reintegra hoy por no existir en este pueblo el papel del sello correspondiente.

Dado en Mollet a dieg y ocho de Julio de mil novecientos diez y seis.

El Alcalde-Pte
José Ribas

I. S. C.
Jose Llucia

En el pueblo de Mollet á los dieg y ocho de Julio de mil novecientos diez y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ribas Talquera y asistencia de los Consejales que se dirán, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria, abriéndose la misma á las 11 con lectura del acta de la sesión anterior, y al terminar tal lectura compareció el Consejal Sr. Coll, para asistir á la misma, y tomó asiento en su sitio correspondiente, siendo dicha acta aprobada por unanimidad, despues de haber comentar en ella como adición á aquella y á petición del Sr. Castells, cuentas manifestaciones que dicen hizo el Sr. Pos, al tratar de las reclamaciones formuladas acerca del repartimiento general del presente año repartidos, á que se abriera una información respecto á de-

Presidente
Sr. Alcalde
Consejales
D. C. Ventura
" J. Moretó
" P. Castells
" J. Manils
" T. Pos
" E. Prat
" F. Anglada
" P. Camp
" J. Coll que comparecio al terminar la lectura del acta

fraudaciones por contribuciones. El Sr. Pos
dice que si no has entendido el Secretario
que es quien da fé de lo que ocurre en las se-
siones reproducirá lo que dijo respecto de este
particular; Dijo que sería conveniente el que
se abriera dicha información a que ai alude-
do el Sr. Castells pero concretándola solo
y exclusivamente a los reclamantes por el
indicado concepto á fin de saber si todos ellos
satisfacían las contribuciones que les corresponden
y dando otras esplicaciones para que se vea
bien claro el alcance de su proposición. El Sr.
Castells, Síndico por aludido, hizo algunas ma-
nifestaciones, dando con ellas motivo a que en-
tre dicho Sr. y el señor Pos, se entablara em-
pequeño diálogo que cortó la presidencia.

En el período de mociones el Sr. Mo-
reto llamó la atención de la presidencia a
cerca de una reclamación formulada hace
ya tiempo por unos vecinos de la calle de
la Pineda Nova y se invita para que cuan-
to antes solucione el asunto interesado por aque-
llos vecinos. La presidencia le contesta promi-
diendo en antecedentes y como allí existe un "redi
de propiedad del Sindicato, se acuerda por
unanimidad que tal reclamación pase á la
Comisión correspondiente para que emita el
dictamen que corresponda.

Entrando en la orden del día, el Sr
Presidente dispuso que por mi el Secretario
se diera lectura como lo fué, al dictamen
emitido por la Comisión de Fomento, refe-
rente á la proposición presentada por la mino-

ria de la Corporación, referente á la Bóveda municipal. Leído dicho dictámen, fué impugnado y combatido por el Sr. Moreto por ser, dice, inconducente con la proposición origen del mismo; que los privilegios que cobi la dicha Bóveda se entienden á favor del propietario del terreno donde se halla enclavada, debiendo desaparecer; que el dictámen que combate no ha sido estudiado por la Comisión informante que lo suscribe, pues de haberlo sido lo habría presentado en otra forma y que en los términos en que se ha formulado solo puede ser en beneficio de una persona determinada ó sea del Sr. Pos, concluyendo por pedir explicaciones á la Comisión que lo ha emitido. La presidencia, contesta al Sr. Moreto, haciéndole historia del asunto; explica que interino como presidente solo que es de todos las Comisiones del Ayunt.º y manera y forma con que lo hizo; que la Comisión informante estudió el asunto, pero que tuvo en consideración ciertos antecedentes y manifestaciones que la propia mayoría había hecho en el sentido de que tal bóveda era innecesaria y con el fin de rebajar en lo posible el presupuesto de gastos, y para dar de una vez solución definitiva á tal asunto, había informado la Comisión en la forma que en dicho dictámen se consigna.

El Sr. Moreto dice que nunca ha entendido la instalación de la Bóveda de

que se trata dino todas las condiciones con que fué instalada ya que con ella se conceden ciertos privilegios sumamente odiosos á un particular que lo es del terreno donde se halla emplazada y se refiere en largas manifestaciones.

El Sr. Pos manifiesta que interviene previa la venia de la minoría y mayoría de la Corporación, acordado en la anterior sesión y solo con el único y exclusivo fin de aportar á esta discusión elementos que faciliten la misma á la vez que para poner de manifiesto los hechos principales que sirvieron de base ó que hubieron que la Corporación municipal acordara la instalación de la báscula de que se trata, habiendo sido el primero las repetidas quejas que á diario se formulaban contra el funcionamiento de otra báscula que prestaba servicio público, lo que movió su puesto clamoreo entre estos vecinos y con el fin de dar satisfacción á los mismos y para comprobación de las demás, el Arquitecto á propuesta del entonces Alcalde Sr. Jura, probuvió la instalación de la báscula municipal; rebate la afirmación del Sr. Moreto respecto del mayor ó que produzca ó hubiá producir esta última, por la sencilla razon de que si el mismo hubiese querido, hace ya dos años, habría podido instalar dicha báscula por su cuenta, no creyendo que nadie se lo hubiera impedido y poniendo de manifiesto o-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

las razones y sólidos argumentos en defensa del dictámen combatido por el Sr. Moreto, con lo cual se originó un vivo debate, habiendo durante el desarrollo el Sr. Moreto una proposición por la cual, creo, pedía la báscula de referencia pasara al servicio á que se halla destinada y suprimía los privilegios que disfruta el Sr. Pos por virtud del acuerdo de este Ayunt.º de 28 de Marzo de 1914 lo que rebatió el Sr. Pos; y como cada uno de ellos insistiera respectivamente cada uno en sus puntos de vista y de apreciación de tal asunto, la presidencia puso fin á la discusión de tal dictámen. En este momento el Sr. Pos se retiró de su sitio y del Consistorio; y la presidencia ordenó pasar á votación el dictámen de que se trata.

Practicada dicha votación resultó que votaron en pró del dictámen los señores Coll, Prat, Anglada, Camps y Presidente, todos; votaron contra el expresado dictámen los señores Ventura, Moreto, Castells y Manils; total cuatro, quedando por consiguiente aprobado por el Ayunt.º el dictámen emitido por la Comisión de Fomento de que se viene haciendo mención, por un voto de mayoria.

Acto seguido el Sr. Moreto, explicó el voto de la minoria contrario al suso dicho dictámen, exponiendo que lo ha votado en tal forma por las razones que ha expuesto al combatirlo y además porque se

que el art.º 85 de la Ley municipal hace necesaria la autorización del Sr. Gobernador Civil previo informe de la Comisión provincial para la enagenación de las casas y otras que constituyen un inmueble protestando del proceder de la mayoría ya que considera anti-reglamentario el tan repetido dictamen.

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda autorizar y autoriza á D. Domingo Puigdevall y Orteu para cerrar unos quince metros el paso de entrada á la era que existe frente su casa de la calle de Portugal III mediante la condición de que quede inalterable la afinación de la avara y de que sean de su cargo y cuenta los gastos que tal modificación ocasionen, requisitorias en instancia de 12 del actual

Acto seguido y debiendo tener lugar el día 1.º de Agosto próximo el ingreso en Caja en la Zona de Mataró de los mozos del actual reemplazo de 1916, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda nombrar Comisionado Letrado para la práctica de tal operación, á D. Francisco Alsina Valls, con abono de las dietas correspondientes.

Y no habiendo mas asuntos á tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las 1/2 de la que se extiende la presente acta que después de leida, firman los concurrentes á su lectura, lo que yo el Secretario



certifico
José Pibas
C. Ventura
Juan Moreto
Juan Manils
Federico Pos
Esteban Prat
Vicente Anglada
Vicente Camps
Pedro Castellez
José Planas

Diligencia y Certifico: Como en el dia de hoy veinte y cinco de julio de mil novecientos diez y seis, éste Ayuntamiento no ha podido celebrar su sesión ordinaria de este dia por falta de asistencia de señores Concejales

Planas

Presidente
Sr. Alcalde
Concejales
D. C. Ventura
" J. Moreto
" J. Manils
" F. Pos
" E. Prat
" J. Anglada
" P. Camps

En el pueblo de Mollet á los veinte y siete de Julio de mil novecientos diez y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Pibas Vallguera y asistencia de los Concejales del margen, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de segunda convocatoria por no haberse podido celebrar de primera en veinte y cinco del actual por falta de numero de señores Concejales, abriéndose la misma, a las quince, con lectura del acta anterior que por unanimidad fué aprobada.

Acto seguido la presidencia expuso: